ACTA DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

FERIA INCLUSIVA

Nro. FI-EPP-2021023-21

"SERVICIO PERMANENTE DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LOS BLOQUES DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR"

En la ciudad de Quito D.M., a los ocho (08) días del mes de junio del 2021, siendo las 11h00 se instala la reunión virtual a través de la plataforma Cisco Webex de EP PETROECUADOR, a fin de proceder a realizar la Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones dentro del proceso de Feria Inclusiva Nro. FI-EPP-2021023-21, para la contratación del "SERVICIO PERMANENTE DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LOS BLOQUES DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR".

En representación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, comparece la Comisión Técnica del Procedimiento No. FI-EPP-2021023-21 designada por el Subgerente de Logística y Abastecimiento mediante Memorando Nro. PETRO-LAB-2021-0522-M de 10 de mayo de 2021, integrada por:

- Euvencer Orlando Montenegro Ortega, en calidad de Presidente;
- Renata Carolina Zumarraga Argudo, en representación del área requirente; y,
- Esther Julia Acosta Castro, en calidad de Profesional afín al objeto de la contratación.

A todos los oferentes invitados a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, se envió la invitación a través de correo electrónico, para que participen en la presente audiencia.

La Comisión Técnica, toma conocimiento de las preguntas realizadas a través de los correos institucionales conforme lo establecido en los pliegos; y, procede a la contestación de las mismas.

El señor Jeovany Vargas Representante Legal de ASOSERJOY, mediante correo electrónico ADMINISTRATIVO ASOSERJOY <asoserjoy@gmail.com>, del 3 de junio del 2021, a las 9:24 PM., adjunta el archivo "acta de preguntas asoserjoy" en la que realiza las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1:

"*1. LA PREGUNTA UNO: ¿Se puede presentar la oferta particionada en varios pdfs con sus numeraciones de partes consecutivas que conforman la oferta general? Con la finalidad de dar cumplimiento la normativa en el artículo 24.1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de la validación de las firmas electrónicas es en el sistema FIRMA EC. Apegados a la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C. en el numeral 5.1 del literal e) establece que, "En el caso que el archivo sea de un tamaño superior a 10 Mb, debido a la limitación de tamaño en los archivos del SOCE, se deberá crear particiones [archivo normal o comprimido] que no superen los 10 Mb; cada una de estas particiones deberá ser firmada electrónicamente".*

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre (esquina): Telf: 3942-000 - 3938-500: Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008 Quito - Ecuador

www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA 1: Remitirse al numeral 4 de la convocatoria, que en su parte pertinente indica:

"**Forma de presentar la Oferta y Convalidación de Errores:** Los Proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación presentarán sus ofertas; y, convalidación de errores de ser el caso, electrónicamente a través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR para lo cual deberán remitirla obligatoriamente de la siguiente manera:

- El Oferente deberá subir su oferta a través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR (URL https://nextcloud.petroamazonas.gob.ec). Para tener el acceso correspondiente, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico (se sugiere con al menos tres horas previas a la fecha y hora límite establecidas para la Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas) a las direcciones: Euvencer.Montenegro@eppetroecuador.ec y/o Fredy.Orbe@eppetroecuador.ec

- El Oferente de preferencia, comprimirá la documentación a remitir (*.zip y/o *.rar) en un solo archivo, misma que deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados electrónicamente, junto con los documentos de respaldo, de ser necesario), de igual manera adjuntará el sustento de la adhesión a través del portal de compras públicas; sin limitación en número y tamaño de los archivos a ser cargados como parte de la oferta.

(…)."

Adicionalmente, se indica que si se puede particionar su oferta, siempre y cuando, se cumplan las condiciones establecidas en el pliego. Se aclara que el sitio Nextcloud (FTP) de la EP PETROECUADOR no tiene límite de peso para cargar archivos.

PREGUNTA 2:

"2. PREGUNTA DOS: ¿Se puede hacer vínculos dentro de mi oferta que referencia a otros archivos que son anexos de la oferta para no perder la autenticidad de la firma electrónica del documento que haya sido emitido por terceros?"

RESPUESTA 2:

Si, los puede referenciar mediante vínculos. Los anexos también deben cargarse al sitio Nextcloud (FTP) de la EP PETROECUADOR y estar debidamente firmados electrónicamente como se indica en los pliegos.

PREGUNTA 3:

"*FORMULARIOS DEL PERSONAL TECNICO Y MINIMO*
EN EL PUNTO 4.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO. En los formularios propuestos solicitan títulos de tercer nivel:

El oferente deberá presentar en su oferta:

Listado con el detalle del personal técnico propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno.

Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo (los títulos de tercer nivel deben estar registrados en la

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre (esquina): Telf: 3942-000 - 3938-500: Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008 Quito - Ecuador
www.eppetroecuador.ec

SENESCYT).

Y en los pliegos en el punto: 3.7.1.1. Personal técnico mínimo y experiencia del personal técnico: No Solicitan títulos de tercer nivel, solo solicitan titulación de bachiller para supervisores.".

***"3. PREGUNTA:** ¿Por favor aclarar ese punto?*

RESPUESTA 3:

En el numeral 4.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Indica el siguiente texto:

"*Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo (los títulos de tercer nivel deben estar registrados en la SENESCYT).".*

Se aclara el texto y se lo reemplaza por lo siguiente:

Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo.

PREGUNTA 4:

"EN EL PUNTO PRECIO UNITARIO DEL PLIEGO: EL PRECIO UNITARIO AL QUE EL OFERENTE DEBERÁ ADHERIRSE, SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

TIPO DE SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO DE ADHESIÓN 2021-2023
Limpieza de instalaciones	M2/Mes	2.761
Limpieza de locaciones	M2/Mes	2.761
Arreglo de habitaciones y lavandería	Cama/día	2.893
Mantenimiento jardines y áreas verdes	M2/Mes	0.066
Desinfección de instalaciones, locaciones y habitaciones	M2/Intervención	0.066

Y EN ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS - ANEXO CANTIDADES
Cuadro de cantidades de áreas verdes.

CANTIDADES ÁREAS VERDES		
BLOQUE	**LUGAR**	**(M²) JARDINES Y ÁREAS VERDES**
56, LAGO AGRIO	SUCUMBIOS	152700
57 S, SHUSHUFINDI	SUCUMBIOS	50867.79
57 L, GUARUMO	SUCUMBIOS	60000
57 L, SECOYA	SUCUMBIOS	33178
57 L, TTT	SUCUMBIOS	1000
58, CUYABENO	SUCUMBIOS	5800
58, TIPISHCA	SUCUMBIOS	8500
58, VHR	SUCUMBIOS	8600
60, AMAZONIA VIVA	ORELLANA	6300
60, SACHA	ORELLANA	34000
61, AUCA	ORELLANA	23160.03
61, CONONACO	ORELLANA	7558.61
61, YUCA	ORELLANA	5778.57
7, BLOQUE 7	ORELLANA	116666.67
18, PALO AZUL	ORELLANA	43979
21, YURALPA	NAPO	15000
15, CPF	SUCUMBIOS	215000
12, PAÑACOCHA	ORELLANA	62.774
12, EPF	ORELLANA	120000
43, BLOQUE 43	ORELLANA	10000

Y en el cuadro de frecuencia de actividades

FRECUENCIAS	
Actividad	**Frecuencia**
Limpiar canchas de hormigón	Diaria
Limpiar caminos y veredas principales	Diaria
Recoger material orgánico y desechable de áreas veredas y jardines	Diaria
Limpieza y recolección de desechos producidos por árboles, palmeras (hojas, cocos, ramas etc.)	Diaria
Limpieza de piscinas, saunas, turcos e hidromasajes	Diaria
Limpieza de taludes, cunetas y zanjas de drenajes	Semanal
Deshierbar y limpiar áreas verdes	Semanal
Limpiar y retirar maleza de las áreas: veredas y parqueaderos	Semanal
Recoger y limpiar las trampas de grasa, sumideros, drenajes y captaciones de agua.	Semanal
Podar y limpiar canchas de césped	Quincenal
Realizar filos y podas de plantas de jardines	Quincenal
Limpieza de señalética en veredas, parqueaderos, jardines, áreas verdes y áreas deportivas	Mensual
Podar maleza en cerramientos perimetrales (interior / exterior de los bloques y locaciones).	Quincenal
Podar árboles, arbustos y plantas.	Trimestral
Abonar áreas de plantas, árboles, y jardineras.	Trimestral
Reponer plantas ornamentales	Cuando se requiera
Desinfección de instalaciones	Semanal
Nota. - Estas frecuencias podrán ser modificadas de mutuo acuerdo entre el Administrador del Contrato y la Contratista, mediante el levantamiento de actividades y efectividad del servicio conforme las condiciones de cada campamento.	

4. PREGUNTA: ¿Cómo se va realizar el pago en el servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes*?*

Si el cuadro de frecuencia de actividades da entender que al mes se va a realizar varias veces la misma cantidad de metros cuadrados que se va a pagar al mes por el precio de 0.066 ctvs. Considerando que el mantenimiento de áreas verdes es muy representativo por el empleo de máquinas, herramientas y combustibles (precio variable

dentro de la ejecución del contrato) y por naturaleza del sector amazónico amerita el corte de césped y desbroce de malezas por dos intervenciones al mes (quincenal).".

RESPUESTA 4: Remitirse a lo dispuesto en los pliegos numeral "**4.4.3.1 De las áreas verdes y jardinería.-** La Contratista realizará el trabajo de limpieza y poda de áreas verdes, jardines, canchas deportivas y parqueaderos. (…).Este rubro será pagado por los servicios efectivamente recibidos a entera satisfacción acorde a los precios unitarios de adhesión, contra entrega de informe mensual de ejecución del servicio, las cantidades señaladas en la tabla 10, son las cantidades máximas a ejecutar al mes.". Lo subrayado me corresponde.

PREGUNTA 5:

"5. PREGUNTA: ¿Se pagará por intervención del metro cuadrado en frecuencia quincenal, conforme indica el cuadro de frecuencias el desarrollo de las actividades de: podar y limpiar canchas de césped, realizar filos y podas de plantas de jardines?

PetroEcuador está pagando por este servicio en la actualidad por intervención quincenal, lo cual los metros cuadrados son sumativos por las dos intervenciones al mes (duplica m2) con un precio unitario de 0.06 ctvs.".

RESPUESTA 5: Remitirse a la pregunta y respuesta 4.

PREGUNTA 6:

"4.12. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN
En el llenado de este formulario en la parte de lugar y fecha

6. PREGUNTA: ¿Qué lugar se debe poner en el apartado Lugar y fecha del formulario anticorrupción?".

RESPUESTA 6: Se debe indicar el lugar y fecha donde es suscrita la oferta.

PREGUNTA 7:

"OTROS PARAMETROS:

Punto 1: Certificado o documento actualizado de la constitución del tipo de oferente de las condiciones de inclusión y domicilio.

7. PREGUNTA: ¿Qué documento es el que solicitan?

Si con el documento de ficha informativa de la SEPS de fecha actual y el ruc si podemos justificar este punto.

RESPUESTA 7: Para la presentación de ofertas se requiere el listado actualizado de socios y directivas, incluidas las inclusiones y exclusiones que se hayan realizado. En caso de presentar un listado que no se encuentre actualizado, se deberá adjuntar la documentación de sustento de inclusiones y exclusiones, lo cual servirá para la evaluación de los criterios de inclusión.

PREGUNTA 8:

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre (esquina): Telf: 3942-000 - 3938-500: Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008 Quito - Ecuador
www.eppetroecuador.ec

Punto 2: Listado actualizado de sus socios y directiva (listado con inclusiones y exclusiones de socios registrado y emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria -SEPS).".

"8. PREGUNTA: ¿Desde qué fecha se entiende que se debe presentar las inclusiones y exclusiones de socios, porque existen asociaciones desde más de 5 años, y se ha hecho varios procesos de inclusión y exclusión de socios?.".

RESPUESTA 8: Referirse a pregunta y respuesta 7.

La señora Sonia Ruiz Presidenta de la Asociación ASOSERLIMYASUNI, mediante correo electrónico ASOSERLIM YASUNI <asoserlimyasuni@gmail.com>, del 3 de junio del 2021, a las 9:28 PM., adjunta archivo "acta de preguntas" en la que realiza las siguientes preguntas:

PREGUNTA 9:

"PREGUNTA 1: *¿Cómo Petroecuador evitara los documentos fraudulentos, para evitar la competencia desleal (Ilícita), según establece La ley de propiedad intelectual Art 276 ?, si en la normativa artículo 10.1 y 24.1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072. Establece que: Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.".*

RESPUESTA 9: El SERCOP y EP PETROECUADOR tienen la facultad para efectuar las averiguaciones necesarias para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales de los oferentes. En caso de que EP PETROECUADOR o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto, se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

PREGUNTA 10:

"*PREGUNTA 2: ¿En el caso de que un oferente resulte ganador y existiera dudas de su legitimidad en la documentación presenta en su oferta, como Pretroecuador va a proceder a pegado a la Normativa, sin afectar a los demás oferentes ganadores legítimamente? Articulo 24 Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 y las DISPOSICIONES GENERALES Primera. - (Sustituida el Art. 2 de la Res. RE-SERCOP-2017-0000084, R.O. 223, 17-IV-2018).- Cuando el Servicio Nacional de Contratación Pública o las entidades contratantes identifiquen que los oferentes o contratistas hubieren alterado o faltado a la verdad sobre la información otorgada en cualquier etapa de los procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación, dicha falsedad será causal para que la entidad contratante lo descalifique del procedimiento de contratación, lo declare adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda; y, de ser el caso el Servicio Nacional de Contratación Pública aplique las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respectivamente: sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.".*

RESPUESTA 10: En caso de encontrarse inconsistencias, adulteración, falsificación de

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre (esquina): Telf: 3942-000 - 3938-500: Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008 Quito - Ecuador

www.eppetroecuador.ec

documentación la EP PETROECUADOR procederá conforme lo dispone la normativa de contratación pública y legislación relacionada para este tipo de actuaciones.

PREGUNTA 11:

"*PREGUNTA 3:* ¿Se puede sustentar con el aviso de entrada y la planilla del IESS y listado de socios la antigüedad, en vez del historial laboral?".

RESPUESTA 11: Si, puede sustentar con avisos de entrada, y la última planilla del IESS., preferentemente presentar el mecanizado de la historia laboral por empleador.

La señora Ninfa Nuñez Administrador de la Asociación ASOLINORTE, mediante correo electrónico ASOLINORTE SUCUMBIOSLIMPIO <ASOLINORTE2019@hotmail.com>, del 3 de junio del 2021, a las 9:33 PM., adjunta archivo "acta de preguntas" en la que el señor Jefferson Núñez realiza las siguientes preguntas:

PREGUNTA 12

"REGLAS DE PARTICIPACION:

EXISTENCIA LEGAL: Para los todos los Bloques se requiere que los oferentes tengan un tiempo de existencia legal para personas jurídicas mínimo de tres (3) años. Únicamente, para el servicio del Bloque 21 Yuralpa no se requiere existencia legal mínima, debido a la cuantía del contrato.

Pregunta uno: ¿Cómo va ser contada la existencia legal, seria contada desde su año de creación?

Pregunta dos: ¿Pueden participar las asociaciones constituidas en el primer trimestre del año 2019?

REPUESTA 12: La existencia legal será considerada desde su inscripción o registro en el caso de actores de Economía Popular y Solidaria. En el caso de micro y pequeñas unidades productivas desde la fecha de constitución.

La participación en este proceso es abierta, sin embargo, para la existencia legal de los oferentes se deberá observar lo establecido en el artículo 65 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, conforme lo dispuesto por el SERCOP mediante RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112 de 15 enero de 2021.

La Asociación de Servicios de Limpieza caminando Juntas ASERLICAJ, mediante correo electrónico caminando juntas <caminando.juntas@yahoo.com> del 4 de junio del 2021, a las 12:26 PM., adjunta el archivo "preguntas y respuestas" en la que realiza las siguientes preguntas:

PREGUNTA 13:

"*Cuales son clara y específicamente los tipos de licencia para los conductores Desde que año de antigüedad los vehículos (camionetas) son válidos para participar en el proceso"*

RESPUESTA 13: Licencia tipo B "no profesional" o superior. El vehículo debe estar operativo, no se establece un año de antigüedad mínima. En caso de ser adjudicado, el

Contratista tendrá que cumplir con las políticas de SSA de la EP PETROECUADOR y obtener liberación del vehículo.

PREGUNTA 14:

"Se debe firmar electrónicamente cada certificado de experiencia de personal técnico firmado manualmente o es suficiente con la firma electrónica en el archivo de la oferta o en sus particiones, debe considerarse que se firmarían electrónicamente en cada hoja, cuando con la firma electrónica en el archivo el oferente asume la responsabilidad por cada documento que contiene la oferta"

RESPUESTA 14: Cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

PREGUNTA 15:

¿Para el equipo mínimo solicitan Kit de herramientas, las facturas de que equipos deben ser presentadas?

RESPUESTA 15: Si, debe evidenciar la disponibilidad de herramientas de jardinería incluye carretilla y podadoras manuales o mecánicas

PREGUNTA 16:

"Existen municipios que no han realizado la revisión técnica vehicular por las condiciones de pandemia, se puede presentar el certificado de la última revisión realizada. Actualizada como solicita en el pliego a que se refiere?"

RESPUESTA 16: Presentar revisión vehicular del 2019 o 2020, en caso de ser adjudicado, el Contratista tendrá que cumplir con las políticas de SSA de la EP PETROECUADOR y obtener liberación del vehículo.

PREGUNTA 17:

"En el caso que un oferente presente de forma declarativa en su oferta que no tiene empleados y por lo tanto no presente la planilla de afiliación del IESS, como realizara Petro Ecuador la verificación de la exactitud de eso, pues la mayoría de asociaciones tienen empleados y podrían declarar que no los tienen para acceder a los criterios de igualdad del numeral 3.7.2.2 páginas 25 y 26.".

RESPUESTA 17: Los oferentes al presentar sus ofertas garantizan la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. En caso de comprobarse que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto, se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar; conforme lo establecido en los pliegos del proceso de la referencia.

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre (esquina): Telf: 3942-000 - 3938-500: Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008 Quito - Ecuador

www.eppetroecuador.ec

PREGUNTA 18:

"Los Criterios de igualdad del numeral 3.7.2.2. páginas 25 y 26, establecen que para acceder a ellos, debe tener sus empleados afiliados al menos con seis meses previos a la convocatoria, si se presenta solo la última planilla del IESS es imposible validar la antigüedad de empleados.".

RESPUESTA 18: Conforme lo establecido en el numeral 3.7.1.5 de los Pliegos, el oferente que tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, planilla del IESS; historia laboral, etc.), por lo tanto, es posible presentar el mecanizado del IESS por empleador de Historial Laboral, que permita validar lo que requerido en los pliegos; esto es, antigüedad de los empleados con seis meses previos a la convocatoria.

PREGUNTA 19:

"si un oferente presenta solo la última planilla del iess como se asignará el puntaje de criterio de igualdad? se considerara solo el número total del socios o se sumará con el número de trabajadores?"

RESPUESTA 19: Remitirse a la pregunta 18, además se considerará el número total de los socios y de los empleados.

PREGUNTA 20:

"Para obtener el puntaje de criterios de igualdad que documentos de los trabajadores se debe presentar para acreditar una condición como discapacidad, genero, etc. o solo se considerará la documentación de los socios".

RESPUESTA 20: Para acreditar la condición de discapacidad, el oferente de presentar el carnet otorgado por el CONADIS o el MSP.

Para los criterios de inclusión intergeneracional, beneficiario de bono de desarrollo humano, discapacidad, se deberá presentar la documentación de socios o trabajadores. Para el parámetro igualdad de género se requiere de la documentación que acredite que el oferente esté conformado con al menos el 65% de mujeres con al menos 6 meses de antigüedad a la fecha de publicación del proceso de Feria Inclusiva.

PREGUNTA 21:

"Para otorgar el puntaje de criterios de igualdad se sumará el número de socios y trabajadores en relación de dependencia o solo se consideran los socios".

RESPUESTA 21: Remitirse a la pregunta 18 y 19, se considera el número total de los socios y de los empleados.

La señora Rosa Merchán Durán Administradora ASOLIMSHUSHUFIN, mediante correo electrónico LIMPIEZA CLEAN SHUSHUFINDI <asolimshushufin@gmail.com> del 6 de junio del 2021, a las 9:48 PM., adjunta el archivo "PREGUNTAS" en la que realiza las siguientes preguntas:

PREGUNTA 22:

"PREGUNTA: En el formulario de la oferta, en el punto (4.6.2.1) criterios de igualdad se registran los asociados, si con ellos cumplo todos los criterios de igualdad tomados en cuenta en el pliego (punto 3.7.2.2), ¿es obligatorio llenar el cuadro del punto (4.6.2.2) criterios de igualdad (trabajadores en nómina)?

RESPUESTA 22: Si, es obligatorio llenar y firmar todos los formularios, en caso de no tener empleados, proceder conforme lo dispuesto en los pliegos, indicar en el formulario lo siguiente "*Se deja constancia que a la fecha de presentación de ofertas no se cuenta con trabajadores en relación de dependencia*" o indicar con el texto "No aplica".

PREGUNTA 23:

"PREGUNTA: Si un Socio forma parte de los trabajadores en nómina del oferente (planilla del IESS), ¿cómo se realizará el cálculo para considerar si es acreditable los puntos por criterios de igualdad (3.7.2.2) ?, se contabilizará el socio en la lista de asociados y en la lista de trabajadores en nómina del oferente (IESS) o solo se lo tomará en cuenta en la lista de asociados.".

RESPUESTA 23: Se lo contabilizará solo como socio.

PREGUNTA 24:

"PREGUNTA: Si un trabajador en nómina del oferente no cumple con los 6 meses, ¿es tomado en cuenta para el total de trabajadores?".

RESPUESTA 24: No, para la obtención de los puntajes asignados a criterios de inclusión se debe cumplir la temporalidad requerida como lo establecen los pliegos y la normativa vigente.

PREGUNTA 25:

"PREGUNTA: En el punto 4.3 tabla de cantidades y precios, se encuentra la Tabla 1: Bloque a Participar, ¿se debe registrar solo el bloque por el cual voy a participar o debo dejar la tabla con todos los bloques que se encuentran dentro del proceso de feria inclusiva?.".

RESPUESTA 25: Solo registrar el bloque al cual desea participar.

PREGUNTA 26:

"PREGUNTA: En el punto 3.7.1.5 Otros parámetros resueltos por la EP PETROECUADOR, en la sección 3 "En el caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la respectiva documentación de sustento (copia de cédula, planilla del IESS; historial laboral, etc)….." ¿se debe presentar los tres documentos de sustento o se puede presentar tal solo uno de ellos?".

RESPUESTA 26: Remitirse a la respuesta 18 y 19, debe presentar copia de cédula legible y la historia laboral por empleador.

PREGUNTA 27:

"PREGUNTA: En el punto 4.6.2.1 manifiesta que "se deberá presentar la resolución de la superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; y, el listado actualizado miembros de la persona jurídica del oferente (listado con inclusiones y exclusiones de

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre (esquina): Telf: 3942-000 - 3938-500: Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008 Quito - Ecuador
www.eppetroecuador.ec

socios)", ¿A qué hace referencia?, dado que en la actualidad la SEPS emite los listados de socios certificados sin estos detalles.".

RESPUESTA 27: Es la presentación del listado de socios actualizado. En caso de que existieren cambios en dicho listado, se deberá acompañar con la documentación de inclusiones y/o exclusiones que se hayan realizado

PREGUNTA 28:

"PREGUNTA: En el punto 4.6.1 Asociatividad, aparece una nota que manifiesta que "ningún de los formularios se presentara en blanco, en tal caso en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "no aplica"", entonces, ¿en todas las tablas existentes en el formulario que no requerimos llenar información le procedemos a escribir el termino "no aplica"? o ¿en qué secciones del formulario debemos aplicar lo mencionado en dicha nota?".

RESPUESTA 28: En los formularios que el oferente no requiera llenar información deberá indicar "No Aplica", conforme lo indicado en los pliegos.

PREGUNTA 29:

"PREGUNTA: En el punto 3.7.1.5 Otros parámetros resueltos por la EP PETROECUADOR, en la sección 3 "En el caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la respectiva documentación de sustento (copia de cédula, planilla del IESS; historial laboral, etc)….." ¿A cuál de los siguientes documentos se refiere?

a) Tiempo de servicio por empleador que corresponde al historial de tiempo de trabajo por empresa

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: [redacted] **Nombre del Afiliado:** [redacted]

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	1791712641001	AMAZONAS PETROLEUM COMPANY ROSALES LUDEÑA S.A.	2005-05	2006-04	12	0
HL	1791893247001	SERVIJAM S.A.	2006-06	2007-04	11	0
HL	1791978188001	WORKFORCE S.A.	2007-05	2007-11	7	0
HL	1791173724001	SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIM	2007-12	2015-03	88	0
HL	1792065461001	TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.	2015-04	2018-06	39	0
HL	1792611172001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO JOYA DE LOS	2018-07	2019-06	11	29
HL	2191752840001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CLEAN SHUSHUFINDI LIMPIO SHU	2019-06	2021-04	22	1

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	191	0
	HOST	0	0
Sub-Total	...	191	0
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		191	0

b) Aportes que corresponde al mecanizado del IESS de aportaciones

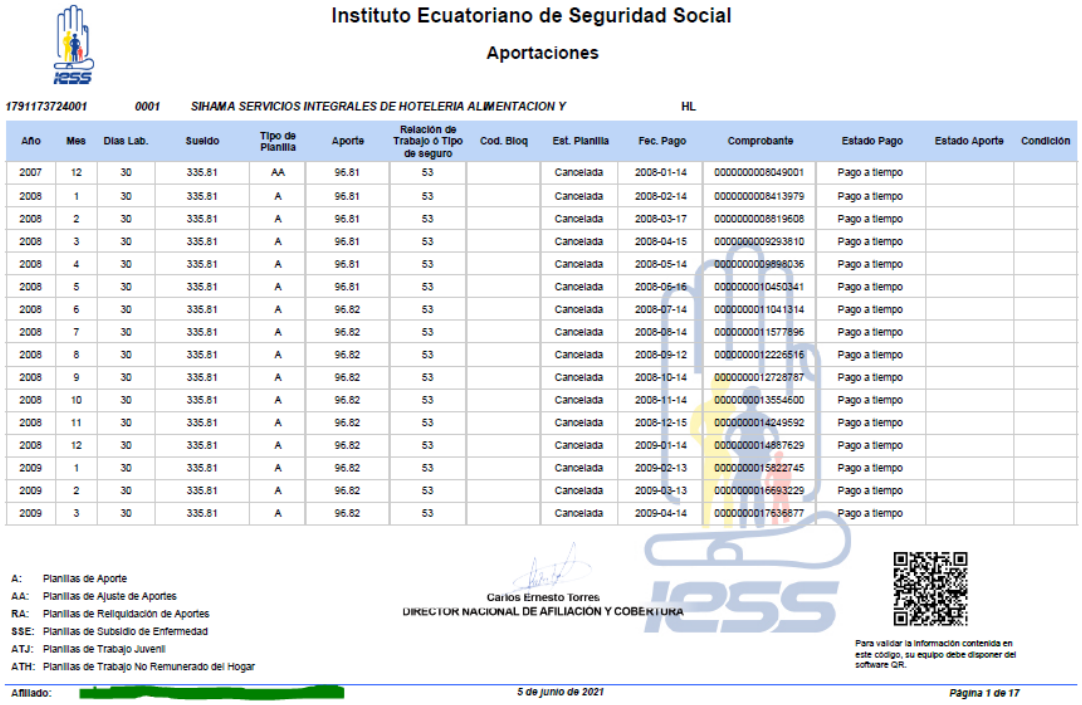

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1791173724001 0001 SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y HL

Año	Mes	Dias Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2007	12	30	335.81	AA	96.81	53		Cancelada	2008-01-14	00000000008049001	Pago a tiempo		
2008	1	30	335.81	A	96.81	53		Cancelada	2008-02-14	00000000008413979	Pago a tiempo		
2008	2	30	335.81	A	96.81	53		Cancelada	2008-03-17	00000000008819608	Pago a tiempo		
2008	3	30	335.81	A	96.81	53		Cancelada	2008-04-15	00000000009293810	Pago a tiempo		
2008	4	30	335.81	A	96.81	53		Cancelada	2008-05-14	00000000009898036	Pago a tiempo		
2008	5	30	335.81	A	96.81	53		Cancelada	2008-06-16	00000000010450341	Pago a tiempo		
2008	6	30	335.81	A	96.82	53		Cancelada	2008-07-14	00000000011041314	Pago a tiempo		
2008	7	30	335.81	A	96.82	53		Cancelada	2008-08-14	00000000011577896	Pago a tiempo		
2008	8	30	335.81	A	96.82	53		Cancelada	2008-09-12	00000000012226516	Pago a tiempo		
2008	9	30	335.81	A	96.82	53		Cancelada	2008-10-14	00000000012728787	Pago a tiempo		
2008	10	30	335.81	A	96.82	53		Cancelada	2008-11-14	00000000013554600	Pago a tiempo		
2008	11	30	335.81	A	96.82	53		Cancelada	2008-12-15	00000000014249592	Pago a tiempo		
2008	12	30	335.81	A	96.82	53		Cancelada	2009-01-14	00000000014887629	Pago a tiempo		
2009	1	30	335.81	A	96.82	53		Cancelada	2009-02-13	00000000015822745	Pago a tiempo		
2009	2	30	335.81	A	96.82	53		Cancelada	2009-03-13	00000000016693229	Pago a tiempo		
2009	3	30	335.81	A	96.82	53		Cancelada	2009-04-14	00000000017636877	Pago a tiempo		

A: Planillas de Aporte
AA: Planillas de Ajuste de Aportes
RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Afiliado: [redacted] *5 de junio de 2021* *Página 1 de 17*

RESPUESTA 29: Remitirse a la pregunta 18 y 19.

El señor Gabriel Abad Ramos REPRESENTANTE LEGAL DE "ASORAMREC", mediante correo electrónico Asoramrec EL ORO <asoramrec@gmail.com> del 6 de junio del 2021, a las 10:36 PM., realiza las siguientes preguntas:

PREGUNTA 30:

"Pregunta 1: ASORAMREC; Durante sus 7 años de vida jurídica ha tenido 3 supervisores que son socios, nosotros como empresa podemos emitir el respectivo certificado de trabajo pero éste documento lo hará válido E.P. Petroecuador en el proceso para acreditar la experiencia del personal técnico?"

RESPUESTA 30: Si, puede emitir el certificado de trabajo.

PREGUNTA 31:

"Pregunta 2: Para la presentación de la oferta es necesario que las hojas estén debidamente sumilladas y foliadas?".

RESPUESTA 31: No, solo se requiere firma electrónica en la oferta general.

Mediante correo electrónico ASOCIACION DE LIMPIEZA ASOPRESF <asopresf2020@hotmail.com> del 7 de junio del 2021, a las 2:33 PM., y 2:42 PM., realiza las siguientes preguntas:

PREGUNTA 32:

"pregunta 1: para el personal mínimo requerido en el punto camarero/lavandero el certificado de trabajo puede estar como auxiliares de limpieza y camareros, solo lavandero, solo camareros o debe decir camarero/lavandero"

RESPUESTA 32: Deben estar emitidos como camarero o lavandero o las dos a la vez.

PREGUNTA 33:

"pregunta 2 para el listado de inclusiones y exclusiones de los socios en vista de que la SEPS se demora en entregar este documento más de 15 días en la emisión de este documento se puede ingresar solo el registro de socios actualizado el mismo que de igual manera certifica el número de socios actual vigente en la asociación".

RESPUESTA 33: Remitirse a la pregunta y respuesta 27. Es la presentación del listado de socios actualizado. En caso de que existieren cambios en dicho listado, se deberá acompañar con la documentación de inclusiones y/o exclusiones que se hayan realizado

PREGUNTA 34:

"pregunta 3 en el caso del inen por el cambio de autoridades todavía no se están emitiendo los certificados finales sin embargo ya está aprobada la certificación, se puede presentar el quipux que envía el INEN en el cual certifica que la asociación ya dispone de esta certificación y que está pendiente la emisión del certificado".

RESPUESTA 34: No, se deberá presenta la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado INEN conforme lo establecido en los pliegos.

PREGUNTA 35:

Pregunta 4 Para el tema de puntuación de criterios de igualdad para el cálculo del 4% de tercera edad, discapacidad y personas entre 18 y 29 años, el 4% requerido se calculará del valor total de la suma del número de socios y empleados según la planilla de aportes del mes de mayo tal cual como ustedes lo afirmaron la socialización virtual.

RESPUESTA 35: Si, remitirse a la respuesta 19

PREGUNTA 36:

"Pregunta 5 Para el tema de puntuación de criterios de igualdad para el cálculo del 65% de mujeres, el 65% requerido se calculará exclusivamente del número total de socios tal cual como ustedes lo afirmaron la socialización virtual.".

RESPUESTA 36: Si, solo de los socios conforme lo establece la normativa vigente.

PREGUNTA 37:

"pregunta 6 sí una asociación no adjunta la planilla del iess esta será descalificada o rechazada en vista de que es un requisito mínimo para el cálculo del puntaje final.".

RESPUESTA 37: No será descalificada ni rechazada, remitirse a la respuesta 18.

PREGUNTA 38:

"PREGUNTA 7 sí un socio o un trabajador tuviera la cedula caducas esto sería motivo de rechazo de la oferta".

RESPUESTA 38: No.

PREGUNTA 39:

"pregunta 8 se puede presentar las cedulas de los socios y trabajar a blanco y negro mientras estén nítidas".

RESPUESTA 39: Si.

La señora Lida Saltos ADMINISTRADORA "ASOMANINCLU", mediante correo electrónico MAIL SUPPORT <matildebonilla1977@hotmail.com> del 7 de junio del 2021, a las 4:45 PM., adjunta el archivo "PREGUNTAS Y RESPUESTAS" en la que realiza las siguientes preguntas:

PREGUNTA 40:

"1. Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: Contratos: Pregunta: Se enlistan 12 contratos de varios centros operativos por cada contrato hay un presupuesto referencial, todos estos contratos se adjudican a un solo proceso de feria inclusiva a un mismo oferente.

2. 2.13.- Administración del Contrato: La máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno Fl-EPP-2021023-21 Página 13 de 70 cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

Pregunta: Como se evidencia en la página 4 del pliego en el cuadro se establecen 12 contratos por lo cual es necesario que se aclare si va hacer un solo administrador para los 12 contratos o uno por cada uno.".

RESPUESTA 40: El presente proceso tendrá adjudicaciones parciales, por lo tanto se asignará un administrador por cada contrato.

PREGUNTA 41:

"3: 3.7.1.4. Reglas de Participación: PATRIMONIO (aplicable para personas jurídicas): Se verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial (anual) conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar por cada contrato será:

A efectos de sustentar el patrimonio de cada oferente, se deberá adjuntar la declaración del impuesto a la renta del 2020.

Pregunta: Solo con el impuesto a la Renta se justificará el patrimonio, o a parte hay que adjuntar otro tipo de documento.".

RESPUESTA 41: Se debe presentar el formulario de declaración de impuesto a la renta del año 2020, conforme lo establecido en pliegos.

PREGUNTA 42:

"4. 3.7.1.5. Otros parámetros resueltos por la EP PETROECUADOR: Los oferentes

deben presentar adicionalmente como parte de su oferta, lo siguiente.

Listado actualizado de sus socios y directiva (listado con inclusiones y exclusiones de socios registrado y emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS).

Pregunta: Del listado de socios se debe anexar socios que ya no forman parte de la Asociación, o se debe anexar del total que han ingresado y salido de nuestra Asociación.".

RESPUESTA 42: Remitirse a los pliegos, a las preguntas y respuestas 27 y 33, debe anexar el listado actualizado de sus socios y directiva con inclusiones y exclusiones a la fecha.

PREGUNTA 43:

"5. 3.7.1.5. Otros parámetros resueltos por la EP PETROECUADOR: Los oferentes deben presentar adicionalmente como parte de su oferta, lo siguiente:

En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, planilla del IESS; historia laboral, etc.); de no contar con trabajadores en relación de dependencia, dicha información deberá constar en el formulario respectivo señalando: "Se deja constancia que a la fecha de presentación de ofertas no se cuenta con trabajadores en relación de dependencia".".

Pregunta: Cual es el motivo de solicitar un Historial Labora puesto que en otros procesos remitidos por Petroecuador no se ha solicitado.".

RESPUESTA 43: Remitirse a los pliegos numeral 3.7.1.5.; el documento solicitado será para la evaluación de los criterios de inclusión, siendo potestad de la entidad contratante el establecer la documentación requerida para cada proceso de contratación.

PREGUNTA 44:

"6. 4.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES. 2. Que la persona jurídica a la que represento ……(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

Pregunta: Como asociaciones NO pertenecemos a la BOLSA DE VALORES, nace la inquietud de saber por qué motivo solicitan saber si como persona jurídica estamos registrados o no.".

RESPUESTA 44: Remitirse a lo dispuesto en los pliegos, los formularios son pre - establecidos por el SERCOP, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA".

La ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PACHA KAWAY NATURALEZA VIVA ASOLIMPAKA, mediante correo electrónico Judith Salcedo <asolimpaka2020@outlook.com> del 7 de junio del 2021, a las 9:24 PM., realiza las siguientes preguntas:

PREGUNTA 45:

"PREGUNTA 1. Señores Petroecuador, en el pliego indica, que para todos los bloques se requiere que los oferentes tengan un tiempo de existencia legal para las personas jurídicas mínimo de 3 años, solicito me aclaren en cuanto a la legalidad y por qué limitan y condicionan la participación, en el mismo pliego en su convocatoria dice que se podrá participar todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a consorcios u organizaciones de integración económica, cuando se trate del sector EPS, que este domiciliadas en las provincias donde se efectúe la contratación del servicio y que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores -RUP, siempre y cuando una de las siguientes condiciones de inclusión.

- *Productores Individuales*
- *Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;*
- *Unidades económicas populares*
- *Artesano; y,*
- *Micro y pequeñas unidades productivas*

¿Solicitamos señores Petroecuador se aclare el por qué el mucho tiempo de legalidad y no como lo establece el mismo pliego y se aplique la diamina de proceso de la inclusión...??".

RESPUESTA 45: El requerimiento de existencia legal consta en pliegos, conforme lo dispuesto por el SERCOP al tenor del artículo 19 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112 de 15 de enero de 2021.

PREGUNTA 46:

"PREGUNTA 2. ¿¿¿Me habla del anexo de Declaratoria Anticorrupción, el mismo que no se encuentra en el portal o me podría indicar cual es...???".

RESPUESTA 45: Es el formulario **4.12. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN**, dispuesto en los pliegos.

PREGUNTA 47:

"PREGUNTA 3. En cuanto a la experiencia que nos solicitan, en caso de aplicar a 2 (dos) o más bloque, la experiencia a demostrar deberá ser la sumatoria acorde a la tabla y la documentación deber ser diferente, en la columna del cuadro VALOR DE EXPERIENCIA REQUERIDO esta ya con un valor designado y en la otra columna denominada, MONTO REQUERIDO POR CONTRATO, también hay un valor ..?? ¿¿¿Cuál es el porcentaje que están asignando en cuanto a las experiencias de acuerdo al monto de acuerdo al valor total por contrato...??? ¿¿Adicional cuantos contratos están permitidos presentar...??".

RESPUESTA 47: En la columna *VALOR DE EXPERIENCIA REQUERIDO es el monto que el oferente debe demostrar como experiencia, en la columna MONTO REQUERIDO POR CONTRATO es el monto mínimo del o los contratos que ha ejecutado o está en ejecución (si está en ejecución solo se considera el monto ejecutado) por el oferente y su sumatoria le permitirá demostrar su experiencia descrita en la columna VALOR DE EXPERIENCIA REQUERIDO, no existe límite del número de contratos a presentar.*

PREGUNTA 48:

"PREGUNTA 4. ¿Las ofertas para cada bloque son individuales por cada bloque...???"

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre (esquina): Telf: 3942-000 - 3938-500: Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008 Quito - Ecuador

www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA 48: Se requiere la presentación de ofertas por separado por cada bloque que se aplique, con la documentación de sustento correspondiente.

PREGUNTA 49:

"PREGUNTA 5. Porque para el bloque 21 Yuralpa no requiere el tiempo de existencia legal mínima,??"

RESPUESTA 49:.Para el bloque 21 Yuralpa no se requiere tiempo de existencia legal por el presupuesto referencial de dicho contrato, conforme el numeral 2 del artículo 65 de Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072

PREGUNTA 50:

"Por la Asociación ASOFUMILIMPIEZA realizada en la audiencia de preguntas y respuesta: Aplica la sanitización como experiencia?".

RESPUESTA 50: Si, se hará valida como experiencia, servicios de sanitización, tomándose como referencia que sanitización es un servicio de desinfección.

PREGUNTA 51:

"Pregunta en la audiencia de preguntas y respuesta: Aplica la el desbroce de derecho de vía como experiencia?".

RESPUESTA 51: No, se considerar experiencia en la prestación de servicios de limpieza, lavandería, mantenimiento de jardines y áreas verdes y/o desinfección, conforme lo requerido en los pliegos.

PREGUNTA 52:

Realizada por ASOLIMAMAZON en la audiencia de preguntas y respuesta:

"De acuerdo con el pliego de feria inclusiva en el numeral 2.6 Verificación de la documentación y convalidación de errores numeral b indica Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

Sin embargo, en el BLOQUE 12 PAÑACOCHA Y 12 EPF en el numeral 3.7.1.1. Personal técnico mínimo y experiencia del personal técnico para los BLOQUES PAÑACOCHA Y EPF tienen personal técnico mínimo independiente y compartiendo el mismo objeto de contrato en este caso en el formulario de la FERIA INCLUSIVA en el numeral 4.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO se podrá realizar una tabla en la cual indique cada uno de estos bloques de manera independiente? ¿O a su vez se deberá realizar un formulario de feria inclusiva para cada bloque aun sabiendo que comparten"

RESPUESTA 52: El bloque 12 comprende dos locaciones Pañacocha y EPF, el personal será distribuido acorde a la complejidad y operación del servicio en cada Locación, remitirse a lo solicitado en los pliegos.

El señor MENDOZA ZAMBRANO VIRGILIO PATRICIO ASOCIACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA AMAZÓNICA ASOLIMAMAZON, mediante correo electrónico

ADMINISTRATIVO Patricio Mendoza <vimeza1977@gmail.com>, del 8 de junio del 2021, a las 11:12 AM., adjunta el archivo "PREGUNTAS Y RESPUESTAS" en la que realiza las siguientes preguntas:

PREGUNTA 53:

"Para solicitar el ingreso a NEXTCLOUD con cuantos días de anticipación se debe realizar la solicitud y a partir del envió de la misma en que tiempo tardarían en darnos el acceso".

Los documentos de la oferta se deben subir al NEXTCLOUD y aparte del portal de compras públicas".

RESPUESTA 53: Remitirse a la pregunta y respuesta 1, que en su parte pertinente indica:

- El Oferente deberá subir su oferta a través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR (URL https://nextcloud.petroamazonas.gob.ec). Para tener el acceso correspondiente, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico (se sugiere con al menos tres horas previas a la fecha y hora límite establecidas para la Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas) a las direcciones: Euvencer.Montenegro@eppetroecuador.ec y/o Fredy.Orbe@eppetroecuador.ec

PREGUNTA 54:

"En el detalle de experiencia se pueden realizar dos columnas una de empresa y tiempo por empresa o como sería el detalle de experiencia según en el pliego.".

CARGO	Nº.	NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL PROPUESTO	TÍTULO	DETALLE EXPERIENCIA EMPRESA
Supervisores	1	CRUZ BRICEÑO ANA NEREYDA	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	**ASOLIMBRITO** (25 MESES 20 DÍAS) 01 DE ENERO DEL 2017 HASTA EL 21 DE FEBRERO DEL 2019
	1	RODRÍGUEZ PARRAGA DURAN SINDY JINELA	BÁSICA	**ASOLIMAMAZON** (10 MESES 27 DÍAS) 21 DE JULIO DEL 2017 HASTA EL 17 DE JUNIO DEL 2018
				ASOMANINCLU (7 MESES) 01 DE JULIO DEL 2018 HASTA EL 01 DE FEBRERO DEL 2019
				HOTEL EMBAJADOR 2 (12 MESES) 10 DE ENERO DEL 2016 HASTA EL 10 DE ENERO DEL 2017

RESPUESTA 54: Si, además debe detallar el cargo desempeñado.

PREGUNTA 55:

Según el numeral 3.7.1.5 de Otros parámetros resueltos por la EP PETROECUADOR en el párrafo tres donde se solicita la documentación de sustento correspondiente de los trabajadores en relación de dependencia ¿Cuál de estos dos documentos se considera como historia laboral? ¿Al referirse a etc que información adicional se debe añadir?

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2191718375001 0001 COMERCIALIZADORA FREIRE LESCANO E HIJOS S A HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2017	9	24	300.00	A	61.80	06		Cancelada	2017-10-13	0000000097088262	Pago a tiempo		
2017	10	30	375.00	A	77.25	06		Cancelada	2017-11-14	0000000098051238	Pago a tiempo		
2017	10	0	45.00	AA	9.27	06		Cancelada	2017-11-14	0000000098051240	Pago a tiempo		
2017	11	30	400.01	A	82.40	06		Cancelada	2017-12-14	0000000099005312	Pago a tiempo		
2017	12	6	80.00	A	16.48	06		Cancelada	2018-01-12	0000000099942387	Pago a tiempo		

2191745305001 0001 ASOCIACION DE SERVICIOS LIMPIEZA AMAZONICA ASOLIMAMAZON HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2020	10	2	29.02	A	5.98	53		Cancelada	2020-11-12	0000000135636086	Pago a tiempo		
2020	11	30	435.27	A	89.67	53		Cancelada	2020-12-09	0000000136855789	Pago a tiempo		
2020	12	30	435.27	A	89.67	53		Cancelada	2021-01-13	0000000137915391	Pago a tiempo		
2021	1	30	435.27	A	89.67	53		Cancelada	2021-02-24	0000000139453760	Pago extemporaneo		
2021	2	30	435.27	A	89.67	53		Cancelada	2021-03-10	0000000140294414	Pago a tiempo		
2021	3	30	435.27	A	89.67	53		Cancelada	2021-04-14	0000000141466165	Pago a tiempo		

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 2100650593 **Nombre del Afiliado: CUELLAR LOZANO OWEYMAR ALEXIS**

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	2191718375001	COMERCIALIZADORA FREIRE LESCANO E HIJOS S A	2017-09	2017-12	3	0
HL	2191745305001	ASOCIACION DE SERVICIOS LIMPIEZA AMAZONICA ASOLIMAMAZON	2020-10	2021-04	5	29

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	8	29
	HOST	0	0
Sub-Total	...	8	29
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		**8**	**29**

RESPUESTA 55: Remitirse a las preguntas y respuestas 19 y 19.

PREGUNTA 56:

De acuerdo al numeral 3.7.2.2.4 de igualdad de género, aclarar cómo será el cálculo del 65% de mujeres; se tomará en cuenta la nómina de socios más la de trabajadores o solo de las personas una de las anteriores. El porcentaje será de la suma de las personas que tienen solo seis meses o del total sin importar el tiempo.

RESPUESTA 56:

Para el criterio de igualdad de género se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; conforme lo establecido en pliegos conforme el artículo 345 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072

PREGUNTA 57:

6. En la verificación de las planillas se tomará en cuenta el número de aportaciones sin importar el tipo de contrato ya sea tiempo parcial o completo y si se tomará en cuenta únicamente la fecha de ingreso al IESS.

RESPUESTA 57: Se verificará la antigüedad del trabajador, sin importar el tipo de modalidad de contratación (parcial o tiempo completo). Los oferentes que tengan trabajadores en relación de dependencia deberán presentar la documentación conforme numeral 3.7.1.5 de los pliegos.

PREGUNTA 58:

7. Los certificados de trabajo emitidos por el oferente se deberán firmar electrónicamente.

RESPUESTA 58: Si es posible suscripción electrónica de los certificados.

PREGUNTA 59:

8. La documentación que respalda el pliego debe ser anexada después de toda el acta de compromiso que fue remitido por EP PETROECUADOR y esta se encuentra enumerada; ya que toda la oferta va sumillada y enumerad por parte del oferente.

RESPUESTA 59: No se requiere que la oferte se encuentre sumillada y numerada, ya que con la firma electrónica se valida toda la documentación presentada.

PREGUNTA 60:

9. De acuerdo con el pliego de feria inclusiva en el numeral 2.6 **Verificación de la documentación y convalidación de errores** numeral b indica *Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.*
Sin embargo, en el **BLOQUE 12 PAÑACOCHA Y 12 EPF** en el numeral 3.7.1.1. Personal técnico mínimo y experiencia del personal técnico para los **BLOQUES PAÑACOCHA Y EPF** tienen personal técnico mínimo independiente y compartiendo el mismo objeto de contrato en este caso en el formulario de la FERIA INCLUSIVA en el numeral ***4.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO*** se podrá realizar una tabla en la cual indique cada uno de estos bloques de manera independiente? ¿O a su vez se deberá realizar un formulario de feria inclusiva para cada bloque aun sabiendo que comparten el mismo objeto de contratación?

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre (esquina): Telf: 3942-000 - 3938-500: Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008 Quito - Ecuador
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA 60: Remitirse a la pregunta y respuesta 52, El bloque 12 comprende dos locaciones Pañacocha y EPF, el personal será distribuido acorde a la complejidad y operación del servicio en cada Locación, remitirse a lo solicitado en los pliegos.

PREGUNTA 61:

10. En el numeral **3.7.1.3.1 Experiencia General** aclarar si la experiencia obtenida debe estar en el rango de 15 años o debe ser que la empresa debe tener una experiencia de 15 años o la vez que solo participan las asociaciones que están dentro de los quince años.

RESPUESTA 61: El oferente debe acreditar experiencia en la prestación de servicios de limpieza, lavandería, mantenimiento de áreas verdes y/o desinfección obtenida durante los últimos quince (15) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación.

PREGUNTA 62:

11. En el numeral **3.7.1.5. Otros parámetros resueltos por la EP PETROECUADOR.** Párrafo dos, al referirse al listado de inclusiones y exclusiones de socios registrado y emitido por el SEPS, ¿a qué se refiere?

RESPUESTA 62: Remitirse a la pregunta y respuesta 7.

Para la presentación de ofertas se requiere el listado actualizado de socios y directivas, incluidas las inclusiones y exclusiones que se hayan realizado. En caso de presentar un listado que no se encuentre actualizado, se deberá adjuntar la documentación de sustento de inclusiones y exclusiones, lo cual servirá para la evaluación de los criterios de inclusión

PREGUNTA 63:

12. ¿Cuál será la diferencia entre la Experiencia general mínima del oferente y la Experiencia específica mínima del oferente para la presentación de estas se realiza un cuadro general de todas las ofertas o un cuadro especifico donde solo se ubica la experiencia par dicho bloque?

RESPUESTA 63: Para el presente proceso únicamente se solicita experiencia general. No aplica experiencia específica

PREGUNTA 64:

13. Las Asociaciones deben llenar el numeral 4.5 4.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES. Y si fuera el caso de llenar se solicita una aclaración sobre cada uno de los ítems o literales especialmente sobre el porcentaje Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica.

RESPUESTA 64: En el caso de actores de EPS no aplica la declaración de porcentaje de participación, se deberá referir dicha condición en el formulario.

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre (esquina): Telf: 3942-000 - 3938-500: Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008 Quito - Ecuador

www.eppetroecuador.ec

ACLARACIÓN Nro. 1:
En el numeral **4.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO**
Se indica el siguiente texto:

" *Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo (los títulos de tercer nivel deben estar registrados en la SENESCYT).".*

Se aclara lo siguiente:

- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo.

La Comisión Técnica solicita al funcionario encargado del presente procedimiento, la publicación de presente Acta en el portal institucional del SERCOP.

Para constancia, suscriben:

Firmado electrónicamente por:
EUVENCER ORLANDO MONTENEGRO ORTEGA

Lcdo. Euvencer Montenegro Ortega
PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
RENATA CAROLINA ZUMARRAGA ARGUDO

Arq. Renata Zumarraga Argudo
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

ESTHER JULIA ACOSTA CASTRO
Firmado digitalmente por ESTHER JULIA ACOSTA CASTRO
Fecha: 2021.06.08 17:02:09 -05'00'

Lcda. Esther Acosta Castro
PROFESIONAL AFIN

ANEXOS:

1. CONVOCATORIA AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

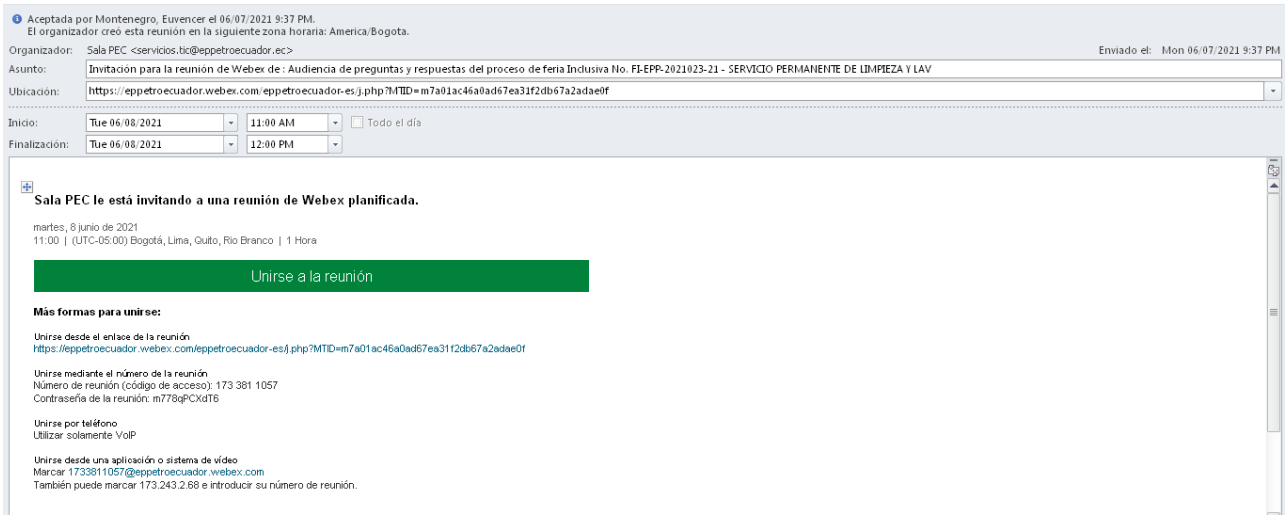

Aceptada por Montenegro, Euvencer el 06/07/2021 9:37 PM.
El organizador creó esta reunión en la siguiente zona horaria: America/Bogota.

Organizador: Sala PEC <servicios.tic@eppetroecuador.ec> Enviado el: Mon 06/07/2021 9:37 PM

Asunto: Invitación para la reunión de Webex de : Audiencia de preguntas y respuestas del proceso de feria Inclusiva No. FI-EPP-2021023-21 - SERVICIO PERMANENTE DE LIMPIEZA Y LAV

Ubicación: https://eppetroecuador.webex.com/eppetroecuador-es/j.php?MTID=m7a01ac46a0ad67ea31f2db67a2adae0f

Inicio: Tue 06/08/2021 11:00 AM Todo el día

Finalización: Tue 06/08/2021 12:00 PM

Sala PEC le está invitando a una reunión de Webex planificada.

martes, 8 junio de 2021
11:00 | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco | 1 Hora

Unirse a la reunión

Más formas para unirse:

Unirse desde el enlace de la reunión
https://eppetroecuador.webex.com/eppetroecuador-es/j.php?MTID=m7a01ac46a0ad67ea31f2db67a2adae0f

Unirse mediante el número de la reunión
Número de reunión (código de acceso): 173 381 1057
Contraseña de la reunión: m778qPCXdT6

Unirse por teléfono
Utilizar solamente VoIP

Unirse desde una aplicación o sistema de vídeo
Marcar 1733811057@eppetroecuador.webex.com
También puede marcar 173.243.2.68 e introducir su número de reunión.

1. CONSTANCIA REUNIÓN VIRTUAL WEBEX

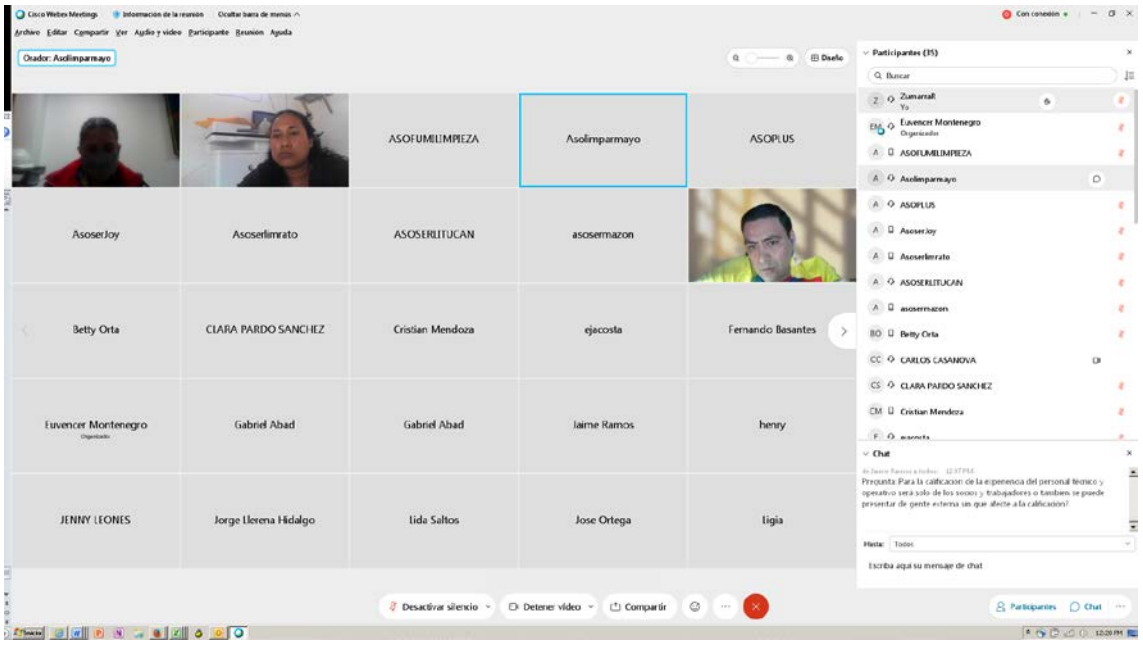

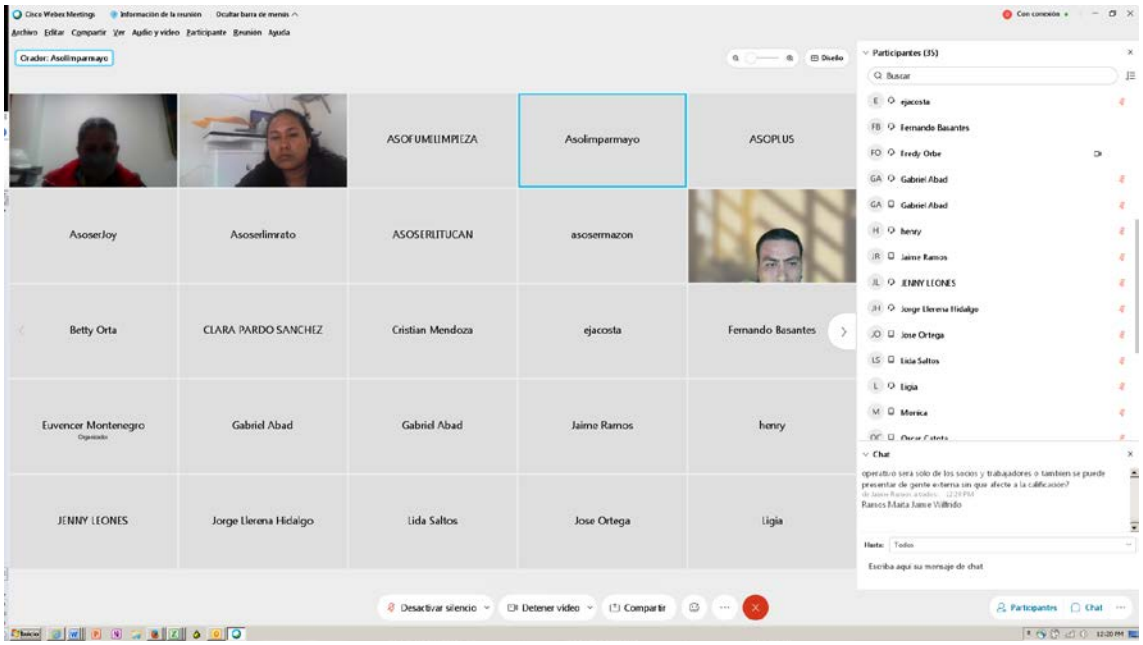

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre (esquina): Telf: 3942-000 - 3938-500: Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008 Quito - Ecuador

www.eppetroecuador.ec